



*Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada. Toluca, Estado de México. 7223898475*

RFC: ATI120618V12

Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.

<http://www.dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalores.com/>

Año: VII Número:3 Artículo no.:38 Período: 1ro de mayo al 31 de agosto del 2020.

TÍTULO: El Estado como gran agente educativo del “sistema educativo” estadounidense entre los años 1840 y 1981: gobierno, administración y dependencia.

AUTOR:

1. Máster. Pablo Kopelovich.

RESUMEN: Mediante un rastreo bibliográfico, proponemos analizar agentes educativos, gobierno, administración y dependencia en el “sistema educativo” de los Estados Unidos entre 1840 y 1981. Pretendemos identificar los vínculos establecidos entre los niveles federal, estadual y distrital sobre asuntos educativos; reconocer el papel del Estado y su relación con otros agentes educativos en la administración del “sistema educativo” estadounidense; y pensar ello, en relación al contexto nacional e internacional. Abarcamos desde el inicio del “sistema educativo” (década de 1840) hasta la presidencia de Regan, antecedente principal del neoliberalismo (1981). Concluimos que el Estado es el agente educativo por excelencia, ya que desde el inicio triunfa sobre la Iglesia, y luego, ocupa un lugar central en las cuestiones educativas.

PALABRAS CLAVES: Estado Unidos, agentes educativos, administración, gobierno, dependencia.

TITLE: The State as a great educational agent of the American "educational system" between the years 1840 and 1981: government, administration and dependency.

AUTHOR:

1. Master. Pablo Kopelovich.

ABSTRACT: Through a bibliographic search, we propose to analyze educational agents, government, administration and dependency in the "educational system" of the United States between 1840 and 1981. We intend to identify the links established between the federal, state and district levels on educational matters; recognize the role of the State and its relationship with other educational agents in the administration of the American "educational system"; and think about it, in relation to the national and international context. We cover from the beginning of the "educational system" (1840s) to the presidency of Regan, the main antecedent of neoliberalism (1981). We conclude that the State is the educational agent par excellence, since from the beginning it triumphs over the Church, and later, it occupies a central place in educational matters.

KEY WORDS: United States, educational agents, administration, government, dependency.

INTRODUCCIÓN.

El presente texto, con algunas modificaciones, corresponde al Trabajo Final del Seminario "Los sistemas educativos en la modernidad", dictado por el Dr. Pablo Pineau, correspondiente a la Maestría en Ciencias Sociales con orientación en Educación de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).

Como objetivo general nos proponemos analizar la cuestión de los agentes educativos, el gobierno, la administración y la dependencia en el "sistema educativo" estadounidense, especialmente en relación a la escuela primaria, entre los años 1840 y 1981.

Los objetivos específicos que se plantean son:

- Identificar los diferentes vínculos establecidos entre los niveles federal, estadual y distrital con respecto a los asuntos educativos.

- Reconocer el papel desempeñado por el Estado, y su relación con otros agentes educativos, en la administración del “sistema educativo” estadounidense.
- Comprender al “sistema educativo” estadounidense en relación al contexto nacional e internacional.

Para ello, se lleva a cabo un rastreo bibliográfico.

DESARROLLO.

Se considera al Estado estadounidense como el agente educativo por excelencia, ya que desde el inicio triunfa sobre la Iglesia, y luego, pese a dialogar con otros actores e instituciones, ocupa un lugar central en las cuestiones educativas.

El período abarcado se extiende desde la década de 1840, momento que puede pensarse como el inicio del “sistema educativo”, por una serie de transformaciones sucedidas en Massachusetts, hasta el año 1981 (presidencia de Ronald Reagan), considerado como el antecedente principal del neoliberalismo en el país en cuestión.

Nos centramos en la enseñanza elemental o primaria, aunque también se consideran problemáticas y sucesos relativos al sistema educativo en general.

Inicialmente, hay que aclarar que no es posible en el caso de Estados Unidos hablar de un sistema educativo nacional propiamente dicho como existe en países como Francia, por ejemplo; es decir, las escuelas estadounidenses no conforman realmente un sistema, sino más bien un conglomerado de estructuras y prácticas, lo que dificulta la identificación de una unidad (Bereday y Springer, 1974). De ahí, la referencia a “sistema educativo” (entre comillas) para hablar del caso estadounidense.

El recorrido que nos proponemos realizar comienza con el triunfo del Estado sobre la Iglesia durante el surgimiento del “sistema”, continúa con el análisis de “el” agente educativo estadounidense y sus diferentes niveles para la administración, el financiamiento y el gobierno, y

finaliza con la consideración de otros actores significativos, que realizan acciones para nada despreciables. Asimismo, al hablar del Estado se destacan las diferentes dependencias creadas para regular/controlar la educación.

DESARROLLO.

El Estado triunfa sobre la Iglesia.

Thomas Jefferson (1743-1826), tercer presidente de Estados Unidos, es considerado por muchos como el líder educacional más importante de la etapa revolucionaria. Promovió tres medidas importantes para el desarrollo de la educación: dos vinculadas a la creación de bibliotecas y escuelas gratuitas, y la otra relacionada con libertad de culto. Esta última influyó profundamente en la evolución de las escuelas porque exigía la separación de la Iglesia y el Estado y se materializó cuando se redactó la Declaración de Derechos (las diez primeras enmiendas de la Constitución). Sin embargo, la separación de la Iglesia y el Estado no significó que la religión quedara excluida de las escuelas. Durante el período revolucionario, tanto las escuelas públicas como las privadas, continuaron usando textos religiosos (Pulliam y Dorros, 1970).

Mantener esa decisión no fue tarea fácil. En Massachusetts, donde surge el actual “sistema educativo”, hubo quienes se opusieron a las mejoras de las escuelas, porque ello daría lugar a un aumento de los impuestos, tendería a centralizar el control, interferiría el trabajo del campo, la disciplina familiar o la religión y fomentaría el socialismo (Good, 1966:177). Algunos críticos de esa época no soportaban la rígida insistencia de Mann –el gran impulsor del cambio- en el sentido de que se separara la Iglesia de la escuela (Bowel y Gintis, 1986).

El Estado como gran agente educativo: gobierno, dependencia y administración.

¿Cuál es el vínculo entre el gobierno nacional, el estadual y el local en las cuestiones educativas?

¿Qué atribuciones tiene cada uno? ¿Esos vínculos y atribuciones son los mismos en todo el país?

¿Surgen disputas, superposiciones, situaciones conflictivas? ¿Cómo varía esto a lo largo del período analizado? Estos y otros interrogantes van a ser abordados en los párrafos siguientes.

Más allá de la inexistencia de un sistema educativo con todas las letras, existen rasgos que remiten a cierta unidad y se deben a lo establecido por la Constitución. De esta manera, abordamos ya lo relativo al nivel más macro, el nacional.

El Estado federal.

La Constitución de los Estados Unidos de América es nada más y nada menos que la constitución federal más antigua que se encuentra vigente actualmente en el mundo, ya que fue adoptada en su forma original el 17 de septiembre de 1787. En la misma no se menciona a la educación, ni se hace referencia a las escuelas. Sin embargo, muchos fragmentos de ésta la incluyen de una manera u otra, por lo que es necesario analizarlos para entender el funcionamiento de la intervención federal en la esfera educativa.

En primer lugar, la Enmienda X enuncia que “Las atribuciones que no hayan sido delegadas en los EEUU ni prohibidas a los estados se reservan para éstos, respectivamente, o para el pueblo”. Entonces, como no se atribuye la educación a los Estados Unidos, la misma queda en manos de cada uno de los estados, o del pueblo.

Llegado a este punto, tenemos ya una importante afirmación sobre la que volveremos más tarde: La educación en Estados Unidos está en manos de cada uno de los estados que lo conforman.

Además, hay otros dos fragmentos dignos de mención. El primero, sección 8 del artículo I, establece que el Congreso está autorizado a “proveer lo necesario para la defensa común y el bienestar general de los Estados Unidos”. Se trata de un enunciado muy abarcativo, que sólo con el paso de las décadas se ha vinculado estrechamente a la educación, como sucedió con la creación de la Ley sobre la educación para la defensa nacional. El otro fragmento, inciso 4 del artículo IV, manifiesta que “Los Estados Unidos garantizarán a cada uno de los Estados de esta Unión una

forma republicana de gobierno (...)”. Esto podría indicar que el gobierno republicano sería imposible sin la existencia de la educación general y gratuita (Good, 1966).

De esta manera, el Estado Nacional interviene en la educación, y lo hace a través de las leyes aprobadas en el Congreso y de los fallos de la Corte Suprema. También veremos que lo lleva a cabo a partir de la creación de una Oficina especial.

El Congreso.

Con respecto a las distintas leyes que afectan a la educación elemental aprobadas en el Congreso, creemos conveniente realizar un breve racconto de las principales.

Siguiendo a Pulliam y Dorros (1970), la primera legislación nacional en materia educativa precede al período analizado, ya que se trata de dos Ordenanzas de 1785 y 1787. Las mismas establecían que 1/16 (2,6 kilómetros cuadrados) de cada municipio debían reservarse para la construcción de escuelas públicas y afirmaban, también, que era necesario estimular el desarrollo permanente de la educación.

En 1862, bajo la presidencia de Lincoln (1861-1865), se sanciona la primera Ley Morrill. Ésta estipulaba la concesión a cada Estado de 10.000 hectáreas de tierras públicas por cada representante en el Congreso. Esta donación tenía por objeto el sostenimiento de colegios de agronomía y de Artes y Oficios, destinados a las clases trabajadoras (Good, 1966). Si bien esta ley no incluyó a la educación elemental, nos permite tener noción de la importancia creciente que le va otorgando el estado federal a la educación.

Permitiéndonos un paréntesis en lo que hace a las sanciones de leyes, hay que decir, que en el año 1867, se produce un hecho muy significativo: la creación del Departamento de Educación de los Estados Unidos, que más tarde recibiría el nombre de “Bureau” u Oficina (Good, 1966). Éste se formó con el objetivo de tener al tanto del estado de la educación al gobierno y de transmitir informaciones a los Estados y a las personas. En 1952, la Oficina se convierte en una de las ramas

del Departamento de Salud, la Educación y el Bienestar, dirigido por un oficial ministerial. Al menos hasta 1974, intervenía con frecuencia en el Congreso, al igual que los presidentes de los principales sindicatos de enseñantes, de administradores de escuela y de comisiones escolares, y se estaban produciendo intentos para elevar la función al rango ministerial, que no habían prosperado (Bereday y Springer, 1974). Según Good (1966), aún si se elevara la función a ese rango, eso no le permitiría controlar y dirigir la educación del país como lo hacen los ministros de Educación de Francia e Inglaterra.

En 1890, durante la presidencia de Harrison (1889-1893), se sanciona la Segunda Ley Morrill, que estipula una suma anual que el Tesoro Nacional pagaría a cada colegio con concesión de tierras. La suma ascendía a 15.000 dólares el primer año e iría aumentando hasta llegar a un máximo de 25.000 (Good, 1966).

La actividad del período de guerra también contribuyó a la participación federal en la educación. Así, durante la Segunda Guerra Mundial, se otorgaron préstamos a los estudiantes, especialmente a los de medicina, que eran los que más se necesitaban. Además, el Congreso ayudó a los distritos escolares que contaban con gran cantidad de hijos del personal militar o de defensa (Pulliam y Dorros, 1970).

En 1946, se sanciona la Ley Nacional de Almuerzo en las Escuelas, que estipulaba que se proporcionaran alimentos y dinero a los establecimientos educacionales. Ésta es resultado de una serie de legislaciones del “New Deal”, que promulga el presidente Roosevelt (mandatario entre 1933 y 1945), intentando “incrementar el bienestar nacional y lograr la igualdad de oportunidades” (Pulliam y Dorros, 1970: 156), luego de que de la noche a la mañana quebrara la bolsa de Nueva York, extendiéndose la gran depresión por toda Europa y después por todo el mundo al hundirse todas las economías avanzadas industrializadas.

Pocos años después, en 1958, con Eisenhower como presidente (1953-1961), se sancionó una ley muy importante: la Ley de Educación para la Defensa Nacional. Se promulgó con el propósito de estimular el desarrollo de la educación para fortalecer al país en el contexto de la Guerra Fría con la Unión Soviética, que el año anterior había puesto en órbita sus primeros satélites. La ley establece que la seguridad de la Nación depende de la educación superior, preparada por la enseñanza primaria, por lo que asigna mil millones de dólares para los estudiantes de colegios y universidades, que serán distribuidos en el transcurso de cuatro años. Asimismo, contribuye a mejorar los recursos y la instrucción en materias como las Matemáticas, las Ciencias y los Idiomas, y fomenta la formación de técnicos en campos tales como la electrónica, la proyección, el dibujo y la química aplicada (Good, 1966; Pulliam y Dorros, 1970; Bereday y Springer, 1974).

En el año 1964, teniendo a Johnson como primer mandatario (1963-1969), se sanciona la Ley de los Derechos Civiles, que establece que ninguna persona debe ser discriminada por razones de raza, color o nacionalidad en ningún Plan de Educación que recibiera apoyo federal. Es decir, la ayuda federal podría ser quitada a los Estados o distritos que no llevaran a cabo la integración en las escuelas. Al hablar de integración en las escuelas nos referimos a que los alumnos blancos y los alumnos negros concurren a los establecimientos educativos. A lo largo de la historia estadounidense, este problema fue más grave en el Sur que en el Norte (Pulliam y Dorros, 1974).

Finalmente, es de destacar la Ley de Educación Elemental y Secundaria, de 1965, que según Pulliam y Miliaret, significó un gran avance en materia de ayuda federal para la educación. Estos autores plantean que “proporcionó fondos para adquirir libros de texto, materiales educativos y servicios para las escuelas elementales y secundarias (públicas y privadas). El principal objetivo consistió en asegurar que los niños pertenecientes a familias con escasos ingresos pudieran tener acceso a los materiales adecuados. El control de los fondos correspondió a los Estados y las unidades locales más que a las autoridades federales” (Pulliam y Dorros, 1974: 159 y 160).

La Corte Suprema.

En relación a los fallos de la Corte Suprema, al igual que realizamos con las leyes sancionadas por el Congreso, es útil enumerar, y desarrollar brevemente, cuatro fallos sobresalientes, con la intención de profundizar la comprensión de este primer nivel de gobierno.

El primer fallo considerable en materia educativa que realiza la Corte Suprema se produce en el año 1925. Se trata del caso Oregón, donde se considera inconstitucional una ley promulgada por ese Estado, donde se exige que todos los niños entre los ocho y los dieciséis años asistan a la escuela pública y se declaran ilegales las escuelas privadas y parroquiales. La instancia federal mantuvo que se violaba el derecho de los padres a dirigir la educación de sus hijos (Good, 1966; Pulliam y Dorros, 1974).

El segundo caso destacado es el de McCollum y remite a 1948. En esa oportunidad, la Corte Suprema declara la inconstitucionalidad de la instrucción religiosa en las escuelas públicas (Pulliam y Dorros, 1974).

En 1954, en fallo histórico, esta entidad dictamina por unanimidad que la segregación de las razas en cualquier parte de la educación pública era inconstitucional (hay que resaltar que incluye sólo a la educación pública y no al sistema educativo en su totalidad). Se trata del caso “Brown versus la Junta de Educación” que, para el Sur y algunas partes del Norte, marca el fin de una etapa y el comienzo de una nueva época. De esta manera, la Corte Suprema recova un fallo anterior, de 1896, donde en el “caso Plessy versus Ferguson” expresa su aprobación de la segregación racial en las escuelas (Good, 1966).

Por último, y en relación al vínculo entre el Estado y la Iglesia, o el Estado y la Religión, la Corte Suprema declara inconstitucional la lectura de la Biblia y las oraciones en las escuelas públicas, en el año 1962 (Pulliam y Dorros, 1974).

Siguiendo a Good (1966), los fallos de la Corte Suprema en materia educativa desde el año 1900 hasta el momento en el que escribe, han sido por lo menos cuarenta, mientras que en todo el siglo anterior, ha habido sólo nueve dictámenes. La creciente intervención de este tribunal es evidente.

Good sintetiza perfectamente lo planteado en los dos apartados anteriores de la siguiente manera: “Aunque las atribuciones del Gobierno Federal son limitadas, cada vez que la educación ha resultado muy importante para la defensa nacional o para el bienestar general el Congreso no se ha abstenido de promulgar leyes que han afectado a la educación en todas partes. Cada vez que las leyes estatales priven a las personas de la protección igual de la ley, la Suprema Corte tampoco se abstendrá de declarar que son inconstitucionales y vacías. Los Estados Unidos no tienen un sistema escolar nacional, pero, en caso de apremio, la nación puede obrar como si lo tuviera” (Good, 1966: 634).

Dos textos más recientes (Bereday y Springer, 1974; Carnoy, 1982) confirman un “creciente papel federal” en relación a la educación desde el surgimiento del “sistema educativo” estadounidense hasta el momento en que los autores escriben sus respectivas obras. Asimismo, dentro de ese incremento en la intervención del Estado nacional, coinciden en que aumentó considerablemente en el período 1960-1965. El gobierno federal en 1960 participaba únicamente en cerca del 3% del gasto educativo federal a nivel elemental y secundario, mientras que con la intención de disminuir la pobreza y aumentar la justicia social, en 1965, la contribución federal ascendió a más del 7% (Carnoy, 1982:40).

El nivel estadual.

Como planteamos anteriormente, la educación está en manos de cada uno de los estados que conforman la nación. Además de la justificación vinculada a la Constitución nacional que se dio al afirmar ello, existen otras cuestiones importantes a considerar.

De esta manera, cada estado ha adoptado una Constitución, que incluye estipulaciones en materia educativa y ha promulgado leyes de escuelas de acuerdo a ese documento, teniendo como principal agencia al Departamento de Educación. Éste en la mayoría de los estados consta de una junta estatal, un funcionario y un personal considerable que se encarga de las finanzas de las escuelas, cálculo de alumnos o calificaciones de los maestros. Se ocupa, asimismo, de la distribución de los fondos estatales y nacionales para sostener a las escuelas, proporcionar almuerzos escolares, mejorar la educación y completar los fondos de los distritos más pobres. Al respecto, “un principio que ha sido aceptado generalmente en el siglo XX, es que el dinero federal asignado a las escuelas primarias y secundarias debe ser administrado por la junta de educación del Estado y no por agencias federales” (Good, 1966: 614); no obstante ello, el Estado Nacional establece una serie de condiciones para los beneficiarios de ese dinero federal; por ejemplo, como vimos, el Estado federal determina que no puede haber segregación, o exige que el monto obtenido de la administración de tierras donadas sea para la creación de determinado tipo de escuelas.

Siguiendo a los autores citados, muchas personas temen el control del estado federal, sin tener en cuenta que el control a nivel estatal puede tener características similares. Se trata, en definitiva, de un prejuicio en relación a la ayuda federal.

Como plantean Bereday y Springer (1974), los Estados son también responsables de la formación de los profesores, tanto en los colegios de formación como en los institutos de Pedagogía de las Universidades de Estado¹. Los estados cuidan igualmente de los fondos de retiro de los docentes, y se preocupan del desarrollo de las publicaciones y de las experiencias pedagógicas que puedan ser útiles a los profesores. La ley del Estado determina los salarios, las materias que se enseñan y la

¹ En Estados Unidos, pese a haber habido una serie de intentos para crearlas, no existen universidades nacionales como en tantos otros países. “George Washington trató de que el Congreso creara una universidad nacional, y finalmente dejó parte de sus bienes para ese fin. No obstante, sus aspiraciones nunca llegaron a realizarse, a pesar de que otros estadistas apoyaron la idea” (Pulliam y Dorros, 1974: 67).

duración de los períodos escolares, y concede amplia libertad a los distritos en las demandas mínimas (Good, 1966).

Los métodos para designar juntas y funcionarios ejecutivos difieren en los distintos Estados. En algunos casos son electivos, y en otros los nombra el gobernador o la Legislatura estadual.

Con respecto al grado de control que el Estado ejerce sobre las escuelas, existen grandes diferencias. Nueva York, Maryland y Nueva Hampshire son ejemplos de control detallado y estricto mientras que otros muchos estados, como Kansas, Nebraska o las Dakotas y algunos del Sur permiten ejercer amplios poderes a la localidad. Las diferencias entre los sistemas de control del Estado disminuyeron gracias a la constante migración y libre comunicación entre los estados y dentro de cada uno de ellos. De todas maneras, la autoridad de los Estados sobre los distritos es absoluta: de la misma forma que crearon a éstos, pueden suprimirlos (Good, 1966).

Distritos.

El tercer y último nivel lo componen los distritos. La demarcación de éstos no siempre concuerda con la de las unidades políticas, como tampoco concuerdan los de primaria con los de enseñanza media. Cada distrito de enseñanza media puede incluir varios distritos de primaria.

Aunque las funciones de los distritos varían, en líneas generales puede decirse que se encargan del nombramiento y el ascenso de los profesores, la estructura de las escuelas y de los programas, la disciplina de los alumnos y las relaciones con el exterior (Bereday y Springer, 1974). Asimismo, “(...) pueden emitir bonos votados por la gente, imponer contribuciones para las escuelas, emplear arquitectos, alquilar y construir edificios, contratar médicos y enfermeras para las escuelas y, en general, hacer cuanto sea necesario y razonable” (Good, 1966: 618).

Desde el punto de vista económico, es conveniente reducir el número de distritos escolares y buscar ser eficaz en lo que hace a la cantidad de escuelas existentes. Esto ya era evidente en los inicios del “sistema educativo” estadounidense, especialmente en el Sur, cuando había segregación racial y

muchas instituciones educativas contaban con pocos alumnos. Esto generaba un gasto importante, ya que cada escuela por el sólo hecho de existir debe desembolsar mensualmente una considerable suma de dinero destinada a servicios y docentes, fundamentalmente. Se trataba de un sistema dual en el que casi nunca se proporcionaba a las escuelas para niños de color la misma ayuda que a los establecimientos para los blancos, ya que el sistema estaba en manos de estos últimos (Pulliam y Dorros, 1970). Algo similar ha sucedido con las escuelas rurales, no siendo para nada redituable la existencia de colegios en esa zona con muy pocos alumnos.

En relación a la cantidad de distritos escolares, en 1900 los Estados Unidos contaban con 150.000, mientras que en el año 1966, el número se había reducido considerablemente, alcanzando unos 45.000. Se ha calculado, que para poder funcionar a un precio razonable, el sistema escolar completo necesitaría no menos de 2.000 alumnos y sería ideal si contara con 3.000, debido a que, como en el caso de las escuelas, los distritos cuentan con una serie de gastos fijos (Good, 1966). Por otro lado, para la década de 1980 existían aproximadamente 16.000 distritos escolares. A nivel local, se destacan la figura de la junta local y del superintendente.

¿Cómo se financia la educación a nivel local? Siguiendo a Carnoy (1982), antes de 1970, en la mayoría de los estados se financiaba el sistema educativo a nivel local a partir de un impuesto a la propiedad. Al respecto, este autor plantea que “al estar la riqueza y su propiedad desigualmente distribuida en el interior de los estados, esto llevó a grandes diferencias en el volumen de la financiación disponible para la educación de cada estudiante entre distritos pobres y ricos” (Carnoy, 1982: 42); es decir, esta forma de recaudar generaba la reproducción de las diferencias existentes: los más ricos contaban con escuelas públicas mejor preparadas, al menos en lo que hace a lo económico, y los más pobres, con instituciones con menos recursos.

A mediados de los años sesenta y principios de los setenta, se empezaron a cuestionar estos medios de financiación. “Todo ello condujo a que se plantearan numerosos cambios legales en muchos estados y en especial con las sentencias judiciales que declararon que varios de los sistemas educativos eran efectivamente inconstitucionales al hacer los gastos educativos materializados en cada niño una función de la riqueza de sus padres o vecinos, más que del nivel de riqueza de la totalidad del estado” (Carnoy, 1982: 42).

Otros agentes educativos a considerar.

¿Además del Estado, en sus diferentes niveles, qué grupos han intervenido en la enseñanza elemental estadounidense? ¿De qué forma?

En líneas generales, puede decirse que participan de diversa manera y en diferente grado una cantidad importante de actores. Éstos, en algunos casos nucleados en instituciones, representan muchas veces intereses que se contraponen con los de los demás. Básicamente, se destacan la Iglesia, tanto la católica como la protestante; el Ejército; los empresarios, entre los que se encuentran los industriales; los filántropos; la gente del campo y de la ciudad; los inmigrantes, en especial los alemanes y los irlandeses; entre otros. A continuación, analizaremos algunos de estos sujetos.

Nuevamente la Iglesia.

No obstante, lo dicho precedentemente (apartado 1), durante el período analizado, la Iglesia realizó un aporte considerable a la educación estadounidense, interviniendo en la enseñanza de los grupos menos favorecidos. Por ejemplo, hasta 1870 la mayoría de las escuelas para indios subvencionadas por el gobierno se hallaban bajo control eclesiástico. Desde entonces, el gobierno federal asumió la responsabilidad de educar a este grupo postergado en la historia estadounidense, aunque las escuelas misioneras privadas siguieron funcionando. Ya desde 1819, existía la *Officine of Indian*

Affairs, cuyo objetivo era encargarse de la educación y el bienestar general de los aborígenes (Pulliam y Dorros, 1970). Por otro lado, y siguiendo a esos autores, en la segunda mitad del siglo XIX, junto al Estado y a asociaciones privadas, las asociaciones religiosas proporcionaron dinero para la educación de los negros recién libertados y enviaron muchos docentes al Sur (en 1865 se produce la abolición de la esclavitud por la XIII Enmienda). En esa misma década se constituyeron sociedades para ayudar a esos grupos: la Unión de libertos norteamericanos, de carácter secular, y la Asociación misionera norteamericana, religiosa. En 1864, en la misma línea, el Congreso crea el Departamento de Libertos (Pulliam y Dorros, 1970).

Los filántropos.

La acción de los filántropos se ve desde el surgimiento mismo del “sistema educativo” estadounidense. A partir de lo planteado por Bowels y Gintis (1986), el movimiento, en Massachusetts, en pro de la reforma educativa que caracterizó el primer cambio en la historia educativa de los EEUU, estuvo en manos de una coalición de profesionales y capitalistas de los sectores prominentes de la economía (la industria), siendo el aporte de los agricultores y los trabajadores mucho menor. Obviamente, no se trató de una ayuda desinteresada; al contrario, el objetivo de ese sector, desde una posición fuertemente conservadora, fue modificar las cosas – unificar el control de las escuelas de los distritos, numerosas y dispersas, en una junta escolar central, para darle su impronta a la enseñanza- para no alterar el orden existente. Así, “el sistema escolar reformado de Massachusetts fue el remate de los actos de Mann. Realmente fue una solución innovadora para el problema de la adaptación conservadora al cambio. En breve, se repitió en todo el país” (Bowels y Gintis, 1986: 229). Estos autores, en la misma obra, consideran que el “sistema educativo” estadounidense funciona para justificar la desigualdad económica y para producir una funcional fuerza de trabajo.

Los filántropos, más allá del sector industrial, van a intervenir en décadas posteriores, fundamentalmente contribuyendo al desarrollo de la educación de los negros en los estados del Sur.

Los empresarios.

Un grupo que intervino fuertemente en la segunda mitad del siglo XX, específicamente en los 60 y 70, fue el de los empresarios. “Los reformadores apremiaron a los educadores a reinventar la administración y el presupuesto educativos adoptando técnicas desarrolladas por las grandes empresas, por el complejo militar-industrial, por expertos en presupuestos universitarios y por dependencias del gobierno” (Tyack y Cuban, 2000: 225). Así, se implementaron fundamentalmente la Administración por Objetivos (MBO, por sus siglas en inglés), el Presupuesto Base Cero (ZBB) y el PPBS. Este último fue el que prevaleció, y proponía recabar y analizar datos de tal manera que los costos de los programas pudiesen vincularse a planes y objetivos a corto y a largo plazos². Se buscaba intensificar la racionalidad de la planeación y poner datos al servicio del control, poder que se ejercía supuestamente de una manera “neutral”. En la práctica se vio que muchos distritos carecían de personal capacitado para efectuar estos programas, y que generaba un gasto importante de tiempo y dinero que no se sabía si valía la pena realizar.

Así, se puede pensar, que en el período analizado las personas ajenas a las escuelas rara vez comprendieron lo que efectivamente sucedía allí; es decir, no tomaron en cuenta la *cultura escolar* (Viñao, 2002).

El culto a la eficiencia en educación no es nuevo, ya que en las primeras décadas del siglo XX, las élites profesionales y de negocios habían dominado las juntas escolares de las ciudades, y en algunos casos se proponía la junta de directores de un banco como modelo para una eficiente junta escolar. Finalmente, se vio que mucha emulación de las empresas era pura retórica y no pudo

² El secretario de Defensa, Robert McNamara, adoptó el PPBS al programa de planeación y presupuesto del Pentágono en 1961, y en 1965 el presidente Lyndon Johnson lo extendió a todos los departamentos del gobierno.

trasladarse a las prácticas áulicas. Las escuelas no eran fábricas, ni los alumnos mera materia prima (Good, 1966; Tyack y Cuban, 2000).

CONCLUSIONES.

A lo largo del presente trabajo, hemos visto que en Estados Unidos, donde no existe un sistema educativo propiamente dicho, el Estado fue el agente educativo por excelencia. Éste se compone a su vez de distintas instancias o niveles: federal, estadual y distrital. Los mismos actúan sobre diferentes cuestiones educativas (planes de estudio, formación docente, duración de los períodos escolares, elección de personal), aunque se producen entre ellos una serie de tensiones y negociaciones constantes.

La intervención federal, durante el período abarcado, va en aumento, tanto en lo que se refiere a la adjudicación de recursos económicos, como en lo atinente a la cantidad de leyes promulgadas por el Congreso y a los fallos producidos por la Corte Suprema nacional. Esto genera que los estados sean más uniformes en lo relativo a la educación; no obstante, la influencia de otros actores no es menor.

La Iglesia, que perdió la batalla inicial con el Estado por el control de la educación, contó con un número importante de escuelas primarias, y contribuyó enormemente en la educación de los grupos desfavorecidos (negros, pobres e indios).

Los filántropos industriales cumplieron un papel central en el surgimiento del “sistema”, intentando reproducir el orden existente. Y los empresarios, al final del período, influyeron en las escuelas sin considerar lo suficiente la cultura escolar.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Bowels, S. y Gintis, H. (1986). La instrucción escolar en la América capitalista: la reforma educativa y las contradicciones de la vida económica. México: Siglo XXI.

2. Bowen, J. (1985). Historia de la Educación Occidental. Tomo III. Barcelona, Ed. Herder.
3. Carnoy, M. (1977). La educación como imperialismo cultural. México D.F: Ed. Siglo XXI.
4. Carnoy, M. (1982) Educación y Economía. Consultado on line en: <http://externos.uma.es/cuadernos/pdfs/pdf279.pdf>.
5. Tyack, D. y Cuban, L. (2000). En busca de la utopía: Un siglo de reformas de las escuelas públicas. USA: Fondo de Cultura Económica.
6. Bereday, G. Z. F. y Springer, U. (1974). El sistema educativo de Estados Unidos y su influencia en el mundo, en Debesse, M., Mialaret, G. Tratado de ciencias pedagógicas: Pedagogía comparada II. Barcelona, Ed. Oikos- Tau.
7. Good, H. G. (1966) Historia de la educación norteamericana. México, Ed. UTEHA.
8. Peterson, A. D. C. (1952). A hundred years of education: A comparative study of educational patterns in western Europe and the United States. London, Duckworth.
9. Pulliam, J. y Dorros, S. (1970). Historia de la Educación y formación del maestro en los Estados Unidos. Buenos Aires: Paidós.
10. Viñao, A. (2002). Sistemas educativos, culturas escolares y reformas: continuidades y cambios. Madrid: Ed. Morata.
11. Willi, P. (compilador) (1977). Los Estados Unidos de América. Madrid: Siglo XXI.

DATOS DEL AUTOR.

1. Pablo Kopelovich. Magíster en Ciencias Sociales con orientación en Educación (Facultad Latinoamericana en Ciencias Sociales), Universidad Nacional de La Plata- Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Ayudante diplomado- becario doctoral. Correo electrónico: kopelovichp@gmail.com

RECIBIDO: 28 de enero del 2020.

APROBADO: 20 de marzo del 2020.